RESOLUCIÓN No. 1082 del 14 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación de un Contrato, previo trámite de la Modalidad de Selección Abreviada-Procedimiento de Subasta Inversa Presencial No. SI-SGOB-025-2025".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en ejercicio de sus facultades legales y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Montería, requiere contratar el siguiente objeto contractual: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA DÉCIMO PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", de conformidad con los Estudios Previos elaborados para tal efecto.

Que se publicaron los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones durante los días del 24 al 31 de octubre de 2025, término en el cual NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 4 de noviembre de 2025, mediante Resolución 0934, expedida por el alcalde, se ordenó la apertura del proceso de Selección mediante la Modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial No. SI-SGOB-025-2025 y se realizó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que en fecha 11 de noviembre de 2025 a las 8:00 am mediante la plataforma SECOP II se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose la siguiente propuesta, a saber:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	7 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 10:01:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**GSB S.A.S** Número de documento 8300576163

Que el Comité Evaluador viene conformado para tal efecto por acto administrativo.

Que en fecha 13 de noviembre de 2025, se publicó el informe preliminar de verificación requisitos habilitantes de la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

"(...)

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	NO CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

(...)"

Que de acuerdo con el informe de verificación de los requisitos habilitantes, el proponente declarado NO HABIL, debía hacer uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, hasta el día 14 de noviembre de 2025 a las 2:59 P.M., antes de la fecha y hora prevista para la audiencia de subasta.

RESOLUCIÓN No. 1082 del 14 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación de un Contrato, previo trámite de la Modalidad de Selección Abreviada-Procedimiento de Subasta Inversa Presencial No. SI-SGOB-025-2025".

Que, mediante la plataforma SECOP II, el oferente allegó documentos para subsanar lo requerido en el informe preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador procedió a hacer verificación de los documentos subsanados, y elaboró el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas que fue publicado en la plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

"(...)

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

(...)"

Que, teniendo en cuenta que en este proceso sólo existe un oferente habilitado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza:

> *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

Que el comité evaluador realizó la evaluación de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado en este caso, que es la de la empresa **GLOBAL SECURITY BANK S.A.S**., con el propósito de verificar que no incurriera en causal de rechazo y que esta fuera favorable a la entidad, de lo cual se dejó constancia en informe, el cual hace parte integral del presente documento.

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité Evaluador emitió concepto favorable para que proceda la adjudicación del contrato al proponente **GLOBAL SECURITY BANK S.A.S.** identificado con NIT 830.057.616-3 y representada legalmente por el señor OSCAR AUGUSTO ARISTIZABAL GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 93.416.297 de Fresno, cuya propuesta fue por valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($402.036.300,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que el valor de las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar se encuentra amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001788 de fecha de 18 de julio de 2025 por valor de $420.000.000,00 expedido por el jefe de presupuesto municipal, visto en imagen que seguidamente se inserta:

RESOLUCIÓN No. 1082 del 14 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación de un Contrato, previo trámite de la Modalidad de Selección Abreviada-Procedimiento de Subasta Inversa Presencial No. SI-SGOB-025-2025".

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25002104
CDP No.	25001788
viernes 18 julio 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.01.01.003.05.02.1	Aparatos Trasmisores de radio y tv, videos y cámaras digitales (Contribución 5% Contratos)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	4501028		$ 420.000.000,00	$ 420.000.000,00
				Totales...	$ 420.000.000,00	$ 420.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES de Pesos

El certificado No. 25001788 se emite en Monteria el dia viernes 18 de julio de 2025 como requisito previo a:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA DÉCIMO PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **GLOBAL SECURITY BANK S.A.S.** identificado con NIT 830.057.616-3 y representada legalmente por el señor OSCAR AUGUSTO ARISTIZABAL GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 93.416.297 de Fresno, el Contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada - Procedimiento de Subasta Inversa Presencial No. SI-SGOB-025-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA DÉCIMO PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por un valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($402.036.300,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar y un plazo de ejecución de **UN (1) MES.** Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acto es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el Acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 1082 del 14 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación de un Contrato, previo trámite de la Modalidad de Selección Abreviada-Procedimiento de Subasta Inversa Presencial No. SI-SGOB-025-2025".

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido en la audiencia de subasta.

Dada en Montería, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos
Vo.Bo. Mónica Cantillo G – JOC (E)